



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

RESOLUCION N° 280/2025

POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "REACONDICIONAMIENTO DE CANCHAS DE PADEL y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO" – ID N° 475303. -----

Caazapá, 22 de Octubre de 2025

VISTO: El Informe de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Caazapá de fecha 20 de octubre de 2025, en el cual presenta la evaluación de las ofertas del procedimiento de contratación: "**REACONDICIONAMIENTO DE CANCHAS DE PADEL y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO**" – ID N° 475303; y -----

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/2022, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -----

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** y sus **ANEXOS** de fecha 20/10/2025, referente al procedimiento de contratación: "**REACONDICIONAMIENTO DE CANCHAS DE PADEL y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO**" – ID N° 475303, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 2º. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 475303 "**REACONDICIONAMIENTO DE CANCHAS DE PADEL y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO**", a la firma: **CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos – RUC: 3628310-0**, por un monto total de **Gs. 549.000.000** (guaraníes, quinientos cuarenta y nueve millones), conforme a la planilla de precios de la oferta, en concordancia con el cuadro comparativo de precios. -----

Art. 3º. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior. -----

Art. 4º. DESIGNAR como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación a **Edith Gasparina Martínez Ramírez**, funcionaria administrativa de la Municipalidad de Caazapá. -----

Art. 5º. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----



Nelson Alejandro Dávalos E.
Secretario General



Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal